El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 164.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 6h. 13m.: se pone á 5h. 56m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 4m. 20s.

Observaciones Meteorológicas,

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del baróm.	Term. interior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper.ª mínima del dia.	Temper.ª máxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter.int.	Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire.	Direccion del viento. ab.^{jo}	arri^{a}.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
	9h. m.	30,16	70							S E			Sereno.
30	med. dia.	30,15	70	68,0	57,3	71,4	68,0	64,0	6,47	S E			Sereno.
	3½h. t.	30,15	72							E			Sereno.

Las medidas lineares de esta tablilla son espresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. *(troy.)* Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12h. del dia precedente hasta las 12h. del dia notado en la 1.ª columna.

AVISO DEL EDITOR.

La subida estraordinaria de todos los renglones necesarios á la esplotacion de un diario, y el desmérito de la moneda circulante, aumentaron nuestros gastos, al paso que disminuyeron considerablemente nuestros ingresos. Por mas grande que sea nuestro desinterés, ha llegado á ser imposible llevar adelante nuestra empresa sin el auxilio del público.

Nos habiamos lisonjeado que habria, si no una mejora, al ménos algun límite en nuestra crísis mercantil; pero la escasez de las especies metálicas que, á pesar de estar fuera de la circulacion, continúan á ser medida de todos los valores, trastornó todos los cálculos y todas las especulaciones.

Nuestros predecesores recibian mensualmente por cada suscripcion tres pesos de plata, *que al cambio del dia, no representan ménos de 25 pesos. No querémos abusar de la complacencia de nuestros suscriptores; pero tambien deben escusarnos, si, colocados en tan desastrosa posicion, nos permitimos hacer una pequeña variacion en nuestros precios, que apénas alcanzan á costear el papel.*

Desde el 1.° del próximo mes en adelante serán, pues, cómo sigue:

Precio de la suscripcion mensual..ps. 7
de un número suelto....... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.... 1 4
por 3 veces.. 3

Exterior.

MONTEVIDEO.

Por decreto del 20 de marzo, D. Daniel Vidal ha sido nombrado gefe político de Policía del Estado.

—El Dr. D. Lucas Obes ha sido reintegrado en el empleo de fiscal general propietario.

—Por el cuter argentino *Hope*, procedente de Patagones hemos obtenido algunas noticias del estado de aquel punto. Las hordas de indios que estaban á la vista del pueblo del Cármen, conducidas por el caudillo Pincheira, levantaron el asedio, y segun noticias de algunos fugados se dirigian á Valdivia. Despues de los destrozos que han ejecutado en las inmediaciones del pueblo, y el terror que han causado á sus habitantes, se cree que la mayor parte de ellos emigrarán á parages que ofrezcan un asílo mas seguro, y que quedará reducido á un establecimiento puramente militar.

—El 18, á las ocho en punto de la tarde, se observó la aparicion de un Cometa, á la altura de 52 grados del horizonte, demorando en aquel momento al Sud cinco grados Este. En dos horas justas corrió diez grados en direccion al Oeste, y á las diez en punto demoraba al S. cinco grados O, y 47 del horizonte.

—El espíritu del finado proyecto de los 150,000 pesos de cobre nacional ha reaparecido ayer en el cuerpo de otro diario de esta capital. La sola vista del espectro nos llenó de horror: ¡que habria sido si hubiesemos llegado á conocerlo en existencia!!

(Universal del 16.)

—El negocio de D. Blas Despouy de que se ha hablado tanto está en fin para concluir. La Comision de Hacienda encargada de presentar su dictámen sobre este asunto ha propuesto á la S. de RR. la minuta de decreto siguiente:

„ Remítase con todos sus antecedentes al P. E. para que en vista de ellos liquide el haber que legalmente resulta á favor de D. Blas Despouy, acompañando este informe."

—El siguiente proyecto de ley ha sido presentado á la Junta Oriental.

Art. 1.° Todo el terreno que corre desde la primera cuadra al Este de la ciudadela será destinado para aumento de la ciudad capital.

2. Este terreno será dividido en solares de á 25 varas de frente y 50 de fondo y se venderá por el gobierno á tasacion.

3. Todo el terreno que ocupan las murallas á excepcion de la ciudadela será distribuido por remates en el que mas diere con cargo de derribar la muralla dentro de un término que no pasará de dos meses.

4. Desde la línea esterior de la ciudadela al E. hasta la línea que designa el artículo 1.° correrá una gran calle de N. á Sud.

5. Todo el terreno comprendido desde la línea Oeste de la calle de que habla el artículo anterior será distribuido guardando la misma forma que tiene esta capital.

6. Para el arreglo de la poblacion y distribucion del terreno que corre en toda la estension de la gran calle al Este, el gobierno, con la posible brevedad, presentará á la A. la planta para la nueva ciudad, designando en ella la estension que deba tener hácia aquel rumbo.

7. El producto de los solares que por esta ley se mandan vender, queda afecto al pago de la deuda exijible que tiene hoy el gobierno.

Proyecto de ley.

Art. 1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir cartas de abono por la cantidad de 200,000 pesos.

2. Estas cartas de abono representarán la cantidad de cien pesos cada una. Serán impresas en pergamino, firmadas por el presidente de la asamblea y el ministro secretario de hacienda, é intervenidas bajo de numeracion correlativa por el contador general; y ademas tendrá un sello particular.

3. Correrán dentro de la plaza de Montevideo por su valor escrito como moneda metálica en el grado que la ley de 11 de Junio de 1829 acuerda, segun el tiempo de su curso, y se admitirán en todas las oficinas.

4. Por pretesto ninguno podrán tener mas duracion que la de trece meses á contar del dia de su publicacion con el cumplase que dé el Ejecutivo á la ley.

5. Para su armotizacion, está obligado el tesorero general, á remitir el valor de 15 mil pesos en las mismas cartas de abono al presidente de la asamblea el dia que cumpla cada un mes debiendo en el último remitir 20 mil pesos por la totalidad de su armortizacion.

6. El presidente dará recibo refendado por el secretario, y sellado con el escudo de la asamblea que servirá de bastante resguardo al tesorero general.

7. Al siguiente dia de hecha la entrega

por el tesorero general, el presidente de la asamblea convocará á este, al fiscal del estado, al contador liquidador de la contaduria general, y á presencia del público se inutilizarán por el escribano de hacienda las cartas de abono remitidas á la amortizacion una por una, previa lectura, de reconocimiento y anotacion correspondiente que se publicará por ocho dias en dos periódicos al menos.

8. En seguida se estenderá acta formal que firmarán todos los individuos asistentes, y de ella se sacarán dos copias, una que se remitirá á la asamblea y otra al gobierno, las cuales se mandarán archivar respetivamente en sus secretarias.

PEREIRA.

COLOMBIA.

Extracto de la alocucion que dirijió el Señor Moore al presidente del consejo de gobierno de Colombia, al entregar sus credenciales como enviado Estraordinario y ministro plenipotenciario de los E. U. cerca de aquella República.

"El pueblo de los E. U. ha contemplado con ansiosa solicitud la lucha sangrienta y prolongada en que la república de Colombia se ha hallado empeñada. La ha visto salir de aquella lucha y de todos los horrores y desolaciones de una guerra civil, triunfante é independiente, y preparada á ocupar al fin su rol entre las naciones de la tierra; y confiadamente espera que sus esfuerzos gloriosos sean colmados con todos los bienes de la libertad civil. Seguramente convencido por su propia esperiencia de que todas las naciones son capaces de gobernarse á si mismas, ha alimentado esperanzas halagüeñas de que las repúblicas de la América meridional presentarán al mundo nuevos comprobantes de esta grande é interesante verdad."

"Mas al comunicar las esperanzas y votos del pueblo de los E. U., me incumbe declarar en conformidad á las instrucciones del ilustre y venerable patriota que acaba de ser llamado á desempeñar las funciones de la suprema magistratura, qué aunque desean sinceramente los E. U. que el pueblo de Colombia en la organizacion de su gobierno será influido por el ejemplo que puede hallarse en su sistema de ley orgánica, sin embargo *se abstendrán cuidadosamente de toda ingerencia directa ó indirecta en la politica y negocios interiores de este gobierno.* Lo que exijen de todas las naciones, gustosamente acordará á todas es decir, el goce tranquilo de sus opiniones, y de sus propias instituciones."

—Una carta de la Guayra que contiene algunos detalles sobre los sucesos de Venezuela anuncia que la junta ha votado la separacion de Colombia á pluralidad; escepto tres miembros entre ellos el general Clemento.

PORTUGAL.

Se habla ya como de una cosa cierta de la coronacion de D. Miguel, la que será celebrada, segun se dice, el dia mismo de su casamiento. Se agrega que el matrimonio del usurpador está ya ajustado, y que él ha elegido para participar al trono de Doña Maria II á la jóven princesa de Nápoles, de edad de 15 años, y hermana de S. A. R. la duquesa de Berry, y de la futura reina de España.

ESTADOS-UNIDOS.

Se han recibido en Nueva-York una coleccion de papeles y proclamas de Campeche, hasta el 23 de Noviembre, relativos todos á la separacion de Yucatan de la República Mejicana; el acto de esta separcion fué concluido en Merida, capital de esta provincia el 9 de Noviembre, y firmada por todas las principales autoridades civiles y militares. Estas mismas autoridades han dado á aquella provincia el nombre de *República Central.* El bergantin nacional Hidalgo, ha llegado á Acapulco el 7 de Octubre, procedente de Acayulta, conduciendo al Sr Mariano de Baltranena, vice presidente de la república *Centro América*, y ademas 56 individuos, funcionarios públicos, civiles y militares que han sido espatriados de aquella república.

Espedicion al Polo Antártico.

Se escribe de Nueva-York, fecha 22 de Setiembre: "Hemos anunciado hace algunos dias, que el bergantin Norte-Americano *Amazon* debe dejar este punto para ir á hacer un viaje de descubierta, que debe durar tres años. Este buque esta dispuesto, para hacer la descubierta y el comercio; él está destinado á esplorar las regiones heladas del polo antártico; su equipo es admirablemente calculado para luchar contra los peligros que ofrece esta clase de navegacion. Mr. Palmer es el capitan de este buque. Los conocimientos de este esperimentado navegante, cuyo nombre es ya bien conocido por el descubrimiento de un continente, ó gran grupo de islas, cerca del polo antártico, dan una entera confianza en esta espedicion. El capitan Pendleton que manda el *Seraph*, buque del mismo porte hace tambien parte de esta espedicion. Este oficial ha sido escogido por el anciano secretario de la marina, como el primer piloto, para hacer un viage de descubierta, sin el cual este viage no hubiera podido efectuarse; él es el comandante en gefe de esta espedicion. Las tripulaciones de estos dos buques se componen de 50 hombres fuertes, jóvenes y robustos. Entre las particularidades de su equipo, notamos con asombro, una invencion simple, elegante y útil; que consiste en unas nuevas canoas hechas de huesos de ballena, y que pueden cambiarse en transportes cómodos para pasar las montañas de nieve. El Dr. James Wright, va empleado en esta espedicion como naturalista; se nos ha asegurado de antemano que este sabio, no dejará escapar nada que sea útil á las ciencias y á la humanidad. Mr. Reynolds que ha hecho todo esfuerzo por llamar la atencion de la asamblea legislativa sobre esta empresa por su energia y perseverancia, acompaña tambien á estos intrépidos marinos por parte del comercio. Se deben esperar grandes adelantos del zelo, y de los conocimientos geográficos que ha adquirido Mr. Peudleton, bajo la direccion del anciano secretario de marina, haciendo averiguaciones á este objeto. Una biblioteca numerosa y muchos instrumentos náuticos y astronómicos han sido generosamente prestados por muchos ciudadanos. Añadiremos que el capitan Edmundo Gennings, que ha pasado una gran parte de su vida en aquellos mares comerciando con los natarales del país, ha dado todos los conocimientos necesarios para este viage.

Asi es, que miramos con placer que nada en una palabra se ha omitido para asegurar el suceso de aquellos determinados viageros.

PAISES BAJOS.

Discurso dirigido al trono, por una comision de las dos Cámaras.

Señor:—

Los estados generales tienen la felicidad de hallarse siempre reunidos al rededor del trono de V. M. y de presentarle el homenage de su profundo respeto.

Los numerosos testimonios de adhesion que V. M. ha recibido en las provincias que ha visitado despues de la última sesion, son una prueba brillante del honor de la nacion hácia su soberano, de la esperanza que en él deposita, y de la fidelidad con que V. M. debe contar en todas las circunstancias.

Nosotros apreciamos, señor, el impulso que las medidas tomadas para el acrecentamiento de la dicha pública ha dado á la mayor parte de los ramos de nuestra industria. Esperamos con V. M. que esos resultados, continuando en ser favorecidos por el curso de los acontecimientos contribuirán á desenvolver mas y mas la prosperidad de este reino que goza la rara ventaja de reunir bajo la influencia de instituciones vivificantes todos los elementos de la riqueza agrícola, industrial y comercial.

La dicha y la gloria de vuestra augusta casa Sir, estan identificadas con la dicha y la gloria del pueblo bélgico. Nosotros participamos de la alegria que causa á V. M. la alianza proyectada entre S. A. R. la princesa vuestra única y amada hija, y S. A. el principe Alberto de Prusia.

Los estados generales reciben con satisfaccion las seguridades que V. M. les da de la buena inteligencia que reina entre los Paises Bajos y todas las potencias.

Nos complacemos en persuadirnos que las medidas adoptadas por la administracion en nuestras posesiones de las Indias Orientales pondrán dichosamente fin á las turbaciones que existen todavia en ellas. La madre patria ha hecho para alcanzar este objeto grandes y generosos sacrificios. Nosotros dirigimos nuestros votos hácia su término y sentimos la necesidad de recojer los frutos.

Nosotros nos ocuparemos de diversos proyectos de ley que V. M. nos anuncia con la séria atencion que ellos merecen. Las dos partes del presupuesto del estado y las leyes relativas á la percepcion de ciertos impuestos, serán sobre todo el objeto de nuestras maduras deliberaciones.

En el órden de nuestras instituciones, un presupuesto decenal está intimamente ligado á todos los grandes intereses públicos. Esta consideracion nos ha guia-

do en el escrupuloso exámen que hicimos despues de la última sesion. Con el mismo cuidado examinaremos los únicos proyectos que acaba de presentarsenos.

La organizacion definitiva del órden judicial es uno de los mas ardientes votos de nuestros conciudadanos, y un nuevo código de procedimiento criminal interesa á sus libertades mas apreciables. Estas circunstancias son para V. M. una prenda mas de que nosotros deseamos hallarnos á un mismo tiempo en disposicion de adoptar las proposiciones de ley y reconocer que las observaciones emitidas en la sesion precedente han sido tomadas en consideracion.

Nos lisongeamos de ver consagrar por una ley sobre la institucion pública la liberalidad de los principios garantidos por nuestro pacto fundamental.

Pensamos igualmente con V. M. que es de la naturaleza de nuestro gobierno, poner bajo la égide de las leyes todo lo que tiende á consolidar la dicha y la independencia de nuestros conciudadanos; los sabios designios de V. M. corresponden á nuestros votos y el trono puede contar sobre la franca cooperacion de nuestra asamblea.

La Providencia, Sir, os ha reservado la mision gloriosa de presidirá la reunion de las provincias de los Paises Bajos bajo la misma ley fundamental y bajo el cetro mismo de Nassau, fundar el nuevo órden social de estas provincias sobre la libertad pública y afirmarlo para siempre por medios tan pacíficos como seguros por la organizacion completa y el sosten de las garantias constitucionales.

Estamos persuadidos que, fiel á la divisa de vuestros antepasados, V. M. tendrá siempre sobre su corazon la obligacion de emplar de esos medios para cumplir su alta mision. Asi V. M. asegurará de una manera durable la felicidad de la nacion y la de su dinastia."

--De todas partes nos llega la confirmacion de las siniestras noticias que hemos publicado despues de algunos dias y nuestros conciudadanos pueden creernos; tanto como los hemos animado al principio de esta sesion, tanto hoy tenemos motivo de despertar su general solicitud. Estamos en una verdadera crisis, y el ministerio reducido á sus últimas trincheras reune todas sus fuerzas para aterrar á la Bélgica, cuya sabiduría lo desenmascara y cuya energia lo espanta. A nuestros diputados es á quien toca conjurar la borrasca: asi como es del deber de todos los ciudadanos ayudar á la resistencia que hoy se hace mas urgente que nunca. Es preciso mastrarse á cara descubierta dice hoy el *Correo de la Meuse*, si se quiere ser librés. Sí, es preciso mostrarse: la hora ha sonado; el dia llegó, y en esta lucha de la libertad contra la opresion; ... ese combate decisivo de los belgas contra la tiranía de Van Maanen, vergüenza y desgracia para los cobardes cuya inercia comprometiese la causa sagrada de la patria.

El Correo.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, marzo 30 de 1830.

Habiendose admitido la renuncia que ha hecho D. Juan Barnechea del Juzgado de Paz de la Catedral al Sur; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1°.—Queda nombrado D. Pedro Guido Juez de Paz de la Catedral al Sur por el presente año.

2—Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Tomas Manuel de Anchorena.

LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1830.

Ignoramos el origen de las especies que han circulado estos dias sobre los desórdenes ocurridos en las provincias de Entrerios. El *Universal* de Montevideo, en uno de sus últimos números, dá esta noticia, añadiendo que el Gobernador Sola, segun deciase, habia sido hecho prisionero por los revoltosos. No nos dá á conocer los individuos que esplotan el *principio vital del nuevo ser que anima hoi á toda la América*: pero, por lo que hemos entendido, los corifeos de esta empresa serian dos caudillos del movimiento de 1°. de diciembre, que amaestrados en esa *escuela práctico-normal de organizacion social*, se hubieran arrojado á la otra orilla del rio para *arreglar* los negocios de estos pobres Entrerianos que no saben *usar de toda la fuerza y vigor que sienten en sí mismos.*

¿Quien duda que hay malvados, que léjos de arrepentirse de los males que nos acarrearon, estarian dispuestos á empezar otra vez? Pero, lo que no podemos imaginar, es que sean demasiado necios para volver á sus tareas en un momento en que las tres provincias que rodean la de Entre-Rios acaban de celebrar un tratado, por el cual se empeñan á prestarle toda clase de auxilios; y cuando los gefes de estas mismas provincias están reunidos para tomar las medidas oportunas contra las revoluciones y los revolucionarios. ¿Qué esperan, pues? ¿Que los gobiernos se dejen destituir tranquilamente por el primero que se presente? ¿O que sean tan imbéciles para consentir á reconocer en un gefe militar el poder absoluto é ilimitado de trastornar á mano armada el órden establecido?....

Si los gobiernos actuales fuesen capaces de semejante degradacion, merecerian todos los insultos que se les prodigan; y en vez de lamentar su suerte, compadeceríamos la de los pueblos que se hubieren entregado á manos tan débiles.

Un gobierno no debe jamas arredrarse delante un puñado de facciosos. Su deber es salvar la patria, ó perecer con ella. Si la nacion le intima bajar del mando sería un crímen permanecer en él: mas, para que esta resistencia aparezca culpable, es preciso que el voto de la mayoría se pronuncie libre y legalmente; y que sea el producto de la voluntad del pueblo, y no ya el efecto de un complot de caserna: porque en todos los gobiernos los militares están destinados á servir, y el único con derechos de mandar en una república, es el pueblo.

Esperamos no hallarnos en la precision de hacer uso de estos principios, y que las noticias que nos determinaron á recordarlos no pasen de meros rumores.

MARITIMA.

DIA 30.

Han cerrado registro.

Fragata inglesa *Lareh*, para Jersey; por Noble Gowland y Ca.

5533 cueros vacunos
1500 id. salados
282 id. bagual.

Goleta nacional, *Paquete del Rio*, para el Janeiro, por Manuel Peman.

990 quintales carne tasajo.

Bergantin brasilero, *Melindres*, para el Janeiro, por D. Jose Gestal.

2037 cueros vacunos
2150 quintales carne tasajo
600 lenguas saladas
15 barricas y un saco con 120 arrobas de sebo en rama.

Bergantin Americano *Elizabet* de Nueva-York: á los SS Odie y Bellemares.

á Nelson Hartori
48 barricas harina,
Anderson Weller y Ca.
5 cajones listados,
á O. J. Hayes y Ca.
12 barriles mercancias
2 cajones id.
6 cascos caña
á Zimmerman.
2 cajones efectos,
á Larrea y Hermanos.
600 barricas harina
13 fardos cera
75 cajas azucar,
1000 cigarros habanos,
á Oddie y Bellemare,
400 barricas harina,
12 cajones mercancias,
8 barricas almidon,
35 pipas ron,
30 barriles ginebra,
5 cuñetes pintura,
10 cascos id.
23 pipas ron,
15 bocois arroz,
19 barricas brea,
223 id. harina,
28 barriles trementina,
1000 pies tablas,
14 pares fuelles,
á Jackpon Barker y Ca.
1 baul peinetas,
1 barril con potasa.

AVISOS.

El dia 29 á las 5 de la tarde, en la calle de la Victoria, junto á la Plaza, se perdió una negrita como de edad de 6 á 7 años, llamada Andrea; el que la hubiere encontrado la entregará en la parroquia de Monserrat, ó en la calle de Belgrano, número 277, que se le gratificará. 31—3 p.

Sé vende una criada, jóven y sin vicio, buena para todo servicio; calle de la Victoria número 208. 30 3.

SANGUIJUELAS de Europa— En la peluquería de la plaza del 25 de Mayo se venden sanguijuelas, por mayor y menor, al precio de siete reales cada una. 30 3

VENTA en ínfimo precio—De un sitio que hace esquina, con $17\frac{1}{2}$ varas de frente, en la calle de Suipacha una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Socorro, y 70 varas de fondo á la calle de Santa Cruz. El que se interese por él ocurra á la calle de la Biblioteca, casa número 237 frente al fondo de la iglesia de Monserrat. 30 3.

De órden del Sr. Cónsul segundo del Tribunal de Comercio se señala el dia dos de abril inmediato para la almoneda de las fincas y terrenos del concurso de D. Francisco Belgrano, que se rematarán á la mejor postura, en dicho dia, de las cinco á las siete de la tarde. Buenos Aires, marzo 27 de 1830.

Agencia de negócios de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 30 *de marzo de* 1830.

Todos los individuos naturales de la Repúbliba Oriental del Uruguay que quieran gozar de la proteccion de su pavellon se presentaràn en la Agencia de negócios calle de Cuyo número 19 donde justificando sú nacimiento se inscribirán en el registro cívico.

Para Soriano y Mercedes—Saldrá sin falta el sábado 3 de abril la mui velera balandra *Isabel.* Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes cormodidades, ocurran á la calle de Belgrano núm. 35, á verse con D. José Botet. 29 6.

Se vende una yeguita oscura chilena de mui buenas calidades y á precio mui equitativo, calle de la Plata número 93. 23 3

INTERESANTE.

Un jóven como de 25 años desea acomodarse en un establecimiento de campo ó en la ciudad; la persona que tenga á bien ocuparle podrá ocurrir á la calle de Méjico número 175, donde dará las pruebas que se le pidan por su conducta y su hombria de bien.
Marzo 23—3.

A la Señora viuda de D. José del ALIZAL; hai que comunicarle una cosa que le interesa demasiado. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca núm. 77. 26 3.

SE VENDE la panadería francesa, bien acreditada, situada á media cuadra de San Juan para el Retiro, núm. 53. La casa está contratada por dos años, y se cederá todo con mucha equidad á causa de que el dueño deja el pais. 26. 3

El tribunal superior de justicia ha admitido con esta fecha la renuncia hecha por D. Clemente José Lopez, del cargo de habilitado del departamento general de justicia, nombrando en su lugar á D. Francisco Lopez. Y habiéndose hecho saber asi á quienes corrosponde, se hace público de órden superior.—Buenos Ayres, Marzo 26 1830.
Escobár.

A los Sres. Estancieros—Se cambia una casa que produce una regular renta, por ganado de matadero ó saladero. Ocurrase al número 34 calle de las Piedras. 24

PERDIDA.—El lunes 22 del presente marzo se ha perdido una cartera verde con almanaque frances con diez mil pesos en billetes, 5 de á mil y los otros 5 de á 500: el que hubiese tenido suerte de hallarla se le premiará bien su hallazgo, dando cuenta á D. José Otelo, calle de la Biblioteca, núm. 247. 23—3p.

Se vende un cuarto en la calle de Tacuari número 240, con 75 varas de fondo y $6\frac{1}{2}$ de frente: en la calle de la Independencia, núm. 144 vive su dueño. m. 24 6.

Interesante.

SE vende una casa con tres piezas, cocina y pozo de balde; tiene $17\frac{1}{2}$ varas de frente, y 35 de fondo, con algunas plantas frutales, y se dá en 4,500 pesos, su dueño vive en la calle del Uruguay número 172, tras la fábrica de armas. 24—

Se alquilan dos casas, la una en la calle del Tucuman núm. 75, y la otra en la calle de Maipú número 300: en ellas hai quien dará razon.

SE VENDE la casa número 176, de la calle de la Independencia, de la Concepcion media cuadra para el rio. Ocúrrase á la misma casa á tratar con su dueña.

SABLES DE CABALLERIA.

Una partida mui superior están de venta en casa de Juan Chassaing, calle del Perú número 106. Marzo 23—8.

A réditos—Se dá la cantidad de 25 mil pesos, al interés del 2 por ciento al mes, por el término de seis meses, bajo de hipoteca de fondos públicos del 6 por ciento abonados al 55 por ciento de valor. En la calle de la Universidad, núm. 4, darán razon del prestamitasi.

SE vende una criada jòven y sana, el que se interese en ella, puede verse con su amo desde las 7 á las 9 de la mañana y desde las 2 á las 5 de la tarde, en la calle de Lima número 19. 19—3 p.

SE vende un carro de campo, se dará en un precio muy bajo. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 50. 20—3 p.

Se vende una casa situada dos cuadra al Este de las monjas Catalinas, formando esquina en la calle del 25 de Mayo número 223, con frente de $22\frac{3}{4}$ varas y $29\frac{1}{4}$ de fondo. En la calle de la Reconquista núm. 91 darán razon.

Otra casa se vende, situada en la calle de Belgrano núm. 154 con $17\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo. En la misma calle núm 91 darán razon. M. 24 3.

AVISO
UTIL E IMPORTANTISIMO

A los buenos Medicos Chirurgicos, Farmaceuticos, y à la HUMANIDAD EN GENERAL.

Sè ha concluido en la *Imprenta del Estado el Semanario Científico, historico-clinico de los progresos de la verdadera Medicina Curativa;* y su completa coleccion se halla de venta en el establecimiento y Elaboratorio de la direccion del profesor *D. Martinez*, calle de la Paz Nos. 63 y 65, junto á la Iglesia de la Merced.

En el espresado establecimiento se encontrarán todas las clases de la *verdadera Medicina curativa, exactísimamente elaborada* con todos los simples que forman su composicion, llegados recientemente de Paris, como tambien las botellas de *Medicina Curativa* hechas por Mr. Cottin, y vomipurga del mismo.—Juntamente se halla de venta *la Tonipurgativa de Audin Rouviere*, cuyos prodigiosos efectos estan demasiado probados en esta capital; y la obra recientemente publicada en un tomo por *D. Pedro Martinez*, que nada deja que desear á los lectores reflexivos, que quieran adoptar el verdadero plan, órden ò método que en ella se prescribe, para la curacion de las enfermedades que no sean absolutamente incurables, mortales de necesidad, ò casos puramente quirurgicos.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 22.

Hoy Miércoles, 31 del corriente, se rematarán, á la mas alta postura, los artículos siguientes—

Como 120 cuñetes pasas de higo un poco adicionados.
50 tarros de ostras.
10 á 12 pipas vino blanco dulce.
10 á 12 idem vinagre de yema.
150 jamones.
5 barriles orejones de manzanas.
20 idem bacalao.
50 cajones fideos.
30 barricas azucar terciada.
maiz en sacos.
té hyson, becerros,
Pasas de uva, fariña, corchos.
Yerba, ginebra en tarros.
Un resto de tabaco negro.

Á las 12 en punto.

Por los mismos—EN LA ADUANA.

El Viérnes 2 del entrante abril se rematará, indispensablemente, á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezca, todo lo salvado del cargamento del bergantin napolitano BRILLANTE, que naufragó en el Banco Chico, que consiste en

Vino carlon en pipas.
Cajones de diferentes clases de vinos.
Idem idem licores.
Idem idem aceite de comer.

Á las 11 en punto.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida, núm. 28.

Hoy Miércoles, 31 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un gran surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue—

Paños finos y de la estrella.
Idem de dama como para sabanillas.
Bramantes finos y ordinarios.
Zarazas en gran surtido.
Listados de varias clases.
Pañuelos de rebozo, idem chicos para manos.
Irlandas de algodon, lanillas.
Prunelas negras y de colores.
Pieles blancas y de colores, para chalecos.
Muselinas, nanquines, cregüelas, lonas.
Vestidos de cambrai para señoras.
Medias de algodon finas y ordinarias.
Pañuelos de seda de la India.
Lienzo portugues.
Abanicos ordinarios, estuches de navajas.
Pantalones de brin blanco.
Hilo de ovillos, algunos millares de agujas.
Y otros muchos efectos de esta clase.

Para almaceneros.

Yerba paraguaya, idem parnaguá.
Idem misionera.
Azucar blanca de la Habana.
Idem terciada de idem.
Tabaco negro en rollos, cigarros habanos.
Aceite en botijuelas, café en grano.
Almidon de trigo, idem de mandioca.
Fideos, bacalao recien llegado.
Aceitunas, nueces.
Aguardiente, en damajuanas.
Aniz en idem.
Alguna loza suelta y en canastos.
Alguna ferretería, clavo de comer.
4 barricas pintura amarilla.
4 idem barniz que se ha de vender por el mejor precio, tinta para escribir.
Azul y añil de Prusia.
Algunos pares pistolas fulminantes.
Un cajon de azufre.
Algunos muebles, como sofaes, mesas.
Un piano, tripes para alfombras.
Y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LAS PIEDRAS, N°. 31.